
Comisión de Ejercicio de la Profesión

¿Confiables o no confiables?

por **Laura Ojeda y Gabriela González**

El pasado 10 de julio tuvo lugar la primera reunión del año de la Subcomisión de Intercambio Profesional.

Se evaluaron los aspectos relacionados con los costos y ganancias emergentes de un trabajo de traducción y también las pérdidas que pueden resultar por la extensión del trabajo respecto del honorario. Se consideró necesario recalcular los honorarios percibidos en relación a las horas de trabajo empleadas, demostrando que el mercado local deprimido y los aranceles ofrecidos por el mercado internacional nos ubican en un lugar de desventaja.

Luego de un fluido intercambio se expuso, de manera unánime, la gran preocupación por los bajísimos honorarios y las dificultades de cobro y se sugirió el uso del presupuesto, orden de pedido y recibo conformado de trabajo, enviado con sus correspondientes aceptaciones.

Posteriormente se analizó y debatió un contrato de locación de servicios, sugerido por la Comisión de Ejercicio de la Profesión del CTPCBA.

Casi al final de la amena reunión, después de casi 3 horas de cálido e intenso intercambio, los colegas solicitaron la publicación en el sitio en Internet del

CTPCBA (www.traductores.org.ar) del contrato expuesto. Lo consideraron de interés profesional, viable de ser puesto en práctica y una herramienta más a la hora de prestar nuestros servicios, considerando que su uso jerarquiza el ejercicio de nuestra profesión.

A continuación, se recordaron los distintos aspectos por considerar para asegurar el cobro de honorarios, en particular cuando el medio de envío es electrónico y no se realiza el cobro contra la prestación.

Agradecemos a todos los colegas que, durante estos tres años han compartido encuentros, en ésta u otras oportunidades, demostrando su compromiso e interés en el ejercicio de la profesión. Sus aportes han sido más que enriquecedores y útiles, y podemos decir que, una vez elevadas las inquietudes al Consejo Directivo, han sido considerados y llevados a la práctica para bien de todos.

El próximo encuentro: “**¿Tecnología aplicada a la traducción o Traductores tecnológicos?**” será el **jueves 23 de octubre**.

¡Los esperamos!

Subcomisión de Derechos de Autor

Cuando la propiedad intelectual es propiedad de otros

Desde hace más de un año, la Subcomisión de Derechos de Autor, perteneciente a la Comisión de Ejercicio de la Profesión del CTPCBA, se encuentra trabajando y brindando asesoramiento a los colegas que realizan consultas en nuestro Consejo Profesional sobre este derecho, muchas veces sugerido de ser cedido.

Todos sabemos que la legislación argentina sobre propiedad intelectual es la Ley 11.723, pero no siempre ponemos en práctica los de-

rechos de autor de la traducción, emergentes de dicha ley.

Es por ello que los invitamos a compartir y disfrutar de un espacio de intercambio, reflexión y discusión de condiciones contractuales, entre otros temas.

El encuentro será el próximo 17 de octubre a las 18.30.

¡Los esperamos!